

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CASTILLO HEREDIA, MARIA ISABEL	EXCLUIDA 03
2	GARCIA HUERTAS, FRANCISCO JOSE	EXCLUIDO 03
3	ORTEGA VIRELLA, ALVARO	EXCLUIDO 07
4	OUCHEN MADANI, MOHAMED	EXCLUIDO 03 Y 05
5	PINO LEPE, ANTONIO JESUS	EXCLUIDO 01
6	ROLDAN ARREBOLA, JUAN MANUEL	EXCLUIDO 07 Y 03
7	SALVADOR MARTINEZ, ANTONIO JESUS	EXCLUIDO 07
8	SÁNCHEZ NOGALES, ÁLVARO J.	EXCLUIDO 04

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
2. No presentar permiso conducción.
3. Certificado Médico fuera de plazo de instancias.
4. No presentar tasas
5. No presentar Autorización Anexo III
6. No presentar solicitud Anexo IV
7. Certificado SPEE acreditando desempleo no válido

CUPO MILITARES**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HERRERO HEREDIA, JESUS MARIA
2	PONCE QUESADA, OSCAR

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME Extraordinario núm. 61 de 28 de septiembre de 2022).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 20 de enero de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler